

GRUPO ESTUDIOS ELÉCTRICOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTÁNDARES DE SERVICIO

1. **GENERAL** Los siguientes términos y condiciones rigen la venta y prestación de todos los servicios (los "Servicios") provistos a ustedes (el "Cliente") por Estudios Eléctricos S.A./ Estudios Eléctricos Chile S.A./ Electrical Studies Corp. (El "Vendedor", nosotros, "nos" o "nuestro"). Estos términos y condiciones, junto con la propuesta, la cotización de precio y la confirmación de la orden compra; contrato, o acuse de recibo emitidos por el Vendedor representan el acuerdo exclusivo, completo y definitivo (el "Acuerdo") celebrado entre ustedes y el Vendedor en relación con el objeto de este Acuerdo. En caso de que estos documentos den lugar a cualquier tipo de ambigüedad o conflicto, se aplicará el orden de precedencia en que se los menciona en la oración anterior. La propuesta, la oferta o la aceptación del Vendedor se encuentran expresamente sujetas a la conformidad del cliente con lo establecido en este Acuerdo. Por el presente, se rechaza todo término o condición adicional o en sentido contrario que se incluya en cualquier orden, confirmación o cualquier otro documento proporcionado por el Cliente en cualquier momento y que genere cualquier tipo de discrepancia con los términos y condiciones aquí establecidos. Tal término o condición adicional o en sentido contrario a lo establecido en este Acuerdo será considerado no vinculante para el Vendedor, a menos que este lo firme por separado. El hecho de que el Vendedor no realice ninguna objeción al Cliente respecto de términos o condiciones adicionales o en sentido contrario no constituirá su renuncia a los términos y condiciones contenidos en este Acuerdo, y la aceptación del Cliente de los Servicios prestados representará su aceptación de los términos y condiciones que aquí se establecen.

2. **PRECIO** Los precios que se apliquen a los Servicios serán los cotizados al Cliente mediante la "Oferta Económica" por el Vendedor y estarán sujetos a modificaciones¹. A menos que se especifique lo contrario, los precios cotizados por los Servicios se expresarán en dólares estadounidenses. Todo error estenográfico, tipográfico o administrativo estará sujeto a corrección. Una cotización no constituye una oferta contractual y toda orden resultante de una cotización estará sujeta a aprobación y aceptación por parte del Vendedor. Los precios mencionados o cotizados no incluyen ningún impuesto presente ni futuro sobre las ventas, uso, consumo ni tampoco otros cargos que determine el gobierno, todos los cuales se sumarán siempre que al Cliente le corresponda pagarlos, a menos que en el momento de la compra o con antelación a este se nos proporcione un certificado de exención tributaria que las autoridades tributarias consideren aceptable. En ningún momento y por ninguna razón se efectuarán reembolsos de impuestos sobre las ventas. Toda carga impositiva pagada por el Vendedor en representación del Cliente será reembolsada por el Cliente a solicitud del Vendedor.

Asimismo, los precios cotizados no incluyen las erogaciones que deban realizarse en conceptos de Visas de Trabajo, para poder ingresar a las instalaciones del Cliente, con excepción de los siguiente países: Argentina; Chile; Perú y Colombia.

Respecto de la Oferta Económica, se considera que la misma tiene una validez de 30 días desde su fecha de emisión. Sin embargo, dicha condición podrá ajustarse a solicitud del cliente.

¹ De corresponder la aplicación de Adicionales por razones ajenas al Vendedor, los precios serán los indicados en la cotización, respetando la moneda allí informada.

El mencionado plazo de validez deberá verificarse en la correspondiente Oferta Económica.

3. **PROCESO PARA REALIZAR ÓRDENES DE COMPRA** En ausencia de una propuesta realizada por el Vendedor, el Cliente podrá efectuar órdenes por sí mismo para obtener los Servicios solicitados enviando una orden de compra o más al Vendedor. Cada una de estas órdenes de compra se elaborará únicamente para facilitar el proceso e incluirá la descripción de los Servicios que se ordenan y las fechas en las que se solicita su ejecución. En ningún caso resultarán vinculantes para el Vendedor ninguno de los términos o condiciones que figuren en una orden de compra enviada por el Cliente cuando estos difieran de los términos y condiciones establecidos en el presente Acuerdo, incluidos, sin limitación, todos los términos y condiciones preimpresos del Cliente. Asimismo, toda orden de compra que resulte vinculante para el Vendedor deberá ser previamente aceptada por este mediante un acuse de recibo expresado por escrito o mediante la ejecución de los Servicios solicitados en dicha orden de compra. Las órdenes de compra de Servicios efectuadas por el Cliente se considerarán irrevocables para el Cliente.

4. **CAMBIOS EN LAS ÓRDENES** A menos que el Vendedor acuerde lo contrario por escrito, el Cliente se hará cargo de todo cambio en los materiales, insumos y cualquier otra modificación que solicite. Los cambios o modificaciones realizados por el Cliente o realizados por el Vendedor (a pesar de toda recomendación en sentido contrario) se llevarán a cabo a exclusivo riesgo del Cliente y bajo su exclusiva responsabilidad. El Vendedor se reserva el derecho de realizar modificaciones en la ejecución de sus Servicios siempre que, a su criterio, estos no impliquen ningún cambio material en la naturaleza o la calidad de los Servicios provistos.

5. **CANCELACIÓN DE ÓRDENES.** Debido a la naturaleza especializada de los Servicios, las órdenes no podrán cancelarse por ninguna razón sin el consentimiento previo del Vendedor expresado por escrito.

Para el caso de cancelación de órdenes de compra en las cuales los servicios hayan iniciado, el cliente deberá abonar, además del valor correspondiente al avance de los trabajos efectivamente realizados, un 10% respecto del saldo pendiente de realizar.

Complementariamente, de haberse aplicado un descuento a la propuesta inicial por adjudicación integral de un proyecto, (*economía de escala*) y que éste finalmente no hubiese sido ejecutado y certificado en más de un 85%, dicho descuento sobre los ítems ya facturados dejará de tener efecto, por lo que se facturará retroactivamente la diferencia que aplique respecto al valor nominal cotizado.

6. **VENCIMIENTO DE ÓRDENES** En caso que por motivos ajenos al Vendedor, los servicios se posterguen por más de 6 meses, las órdenes se considerarán vencidas debiendo re-cotizarse los servicios que hubiesen quedado pendientes.

7. **RECHAZO** El derecho del Cliente de rechazar todo Servicio provisto en cumplimiento de este Acuerdo se encuentra sujeto al hecho de que el Cliente notifique por escrito su rechazo y explicita los fundamentos de tal decisión dentro de un plazo de 10 (diez) días a partir de la ejecución de los Servicios provistos al Cliente. El hecho de que esta notificación no se efectúe

dentro de este plazo constituye la aceptación de los Servicios ejecutados.

8. FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS Los servicios serán facturados de acuerdo al Plan de Certificaciones indicado en la Oferta Económica y aceptada por el Cliente.

Independientemente del plazo indicado en el Punto 7 del presente documento, el Vendedor no podrá avanzar con la provisión de la siguiente etapa del servicio si la instancia previa no se encuentra completamente facturada.

El Vendedor podrá suspender los Servicios en caso que no reciba la autorización por parte del Cliente para la emisión de las facturas (aprobación por escrito, número de conformidad, certificación de estado de pago o documento similar) dentro del plazo anteriormente mencionado.

9. PLAZOS DE PAGO A menos que el Vendedor acuerde lo contrario en su propuesta o en algún otro documento donde se lo exprese por escrito, los plazos de pago serán de 30 (treinta) días corridos a partir de la fecha de la factura. Se pagará un interés de 1 1/2% (uno y medio por ciento) por mes (sin que este porcentaje exceda el máximo permitido por la ley) sobre el saldo impago de toda factura que no sea pagada por el Cliente dentro de los 30 (treinta) días de su vencimiento. Este interés se sumará al precio de venta establecido en este Acuerdo. En caso de que el Vendedor recurra a una agencia de cobro o inicie una acción legal o una demanda para cobrar el precio de compra o cualquier parte de este, el Cliente, además del precio de compra total incluido el interés, será responsable de todos los costos y gastos relacionados con esta acción legal o demanda (incluidos los honorarios profesionales de los abogados que resulten razonables).

El Vendedor podrá suspender los Servicios en caso de que no se efectúe el pago de una factura legítima e incuestionable transcurridos 15 (quince) días de su fecha de vencimiento. El Vendedor podrá rescindir un Acuerdo si no se efectúa el pago de una factura legítima e incuestionable transcurridos más de 30 (treinta) días de su fecha de vencimiento. A menos que la ley lo prohíba, el Vendedor también podrá rescindir un Acuerdo de forma inmediata si se produce un cambio material adverso en la situación financiera del Cliente, incluidas, entre otras, las situaciones de quiebra, insolvencia o liquidación.

10. RIESGO DE PÉRDIDA Y CRONOGRAMA Los Servicios se ejecutarán en la ubicación identificada en el Acuerdo (el "Sitio"). El riesgo de pérdida o daño en los "Equipos" del Cliente (todos los equipos, materiales, componentes y elementos de cualquier tipo para los que el Vendedor deba proveer los Servicios según lo establecido en este Acuerdo) será asumido en todo momento por el Cliente durante la ejecución de los Servicios que aquí se establecen. Si el Cliente procura o ha procurado una póliza de seguro que cubra daños a la propiedad en caso de cualquier incidente que se produzca en el Sitio, el Cliente obtendrá una renuncia de los aseguradores en relación con todo derecho de subrogación contra el Vendedor. La prestación de los Servicios por parte del Vendedor depende de que el Cliente le provea oportunamente esta asistencia, incluido el acceso al Sitio (si corresponde) según el Vendedor lo considere razonablemente necesario para poder proveer los Servicios establecidos en un Acuerdo. El Vendedor proveerá los Servicios basándose en un cronograma mutuamente acordado por las partes, si bien todas las fechas establecidas para la ejecución de los Servicios o su finalización son solo estimativas. El Vendedor no será responsable de ninguna pérdida o gasto en que incurran el

Cliente o los clientes de este en caso de que el Vendedor no cumpla con esas fechas.

11. GARANTÍAS LIMITADAS Y RENUNCIAS

(a) El VENDEDOR declara y garantiza que proveerá los Servicios de forma eficiente y profesional, de acuerdo con todos los requisitos acordados en la medida en que estos se mencionen en una orden. El "Período de Garantía de los Servicios" es de 90 (noventa) días a partir de la finalización de los mismos, salvo que en la cotización del Vendedor se indique un período distinto.

Dentro del referido período, si los servicios no cumplen con las especificaciones de las garantías establecidas en el presente artículo, siempre que el Cliente informe de inmediato tal incumplimiento al Vendedor y en caso de que se determine que los Servicios no cumplen con dichas especificaciones, será obligación exclusiva del Vendedor, a su sola discreción proveer nuevamente los Servicios a su cargo dentro de un plazo que resulte razonable o bien reembolsar al Cliente la porción prorrateada de las tarifas pagadas por el Vendedor en cumplimiento de lo establecido en este Acuerdo.

Las garantías mencionadas anteriormente se encuentran sujetas a los factores que se mencionan a continuación: (i) que no se hayan realizado reparaciones, modificaciones ni alteraciones en los Equipos (si corresponde) no solicitados por el Vendedor o por sus representantes autorizados, (ii) que el Cliente haya cumplido con todas las instrucciones que figuran en las especificaciones adjuntas a este Acuerdo o que se encuentran incluidas en este, (iii) que el Cliente haya proporcionado al Vendedor acceso razonable para determinar el incumplimiento de los Servicios respecto de las especificaciones correspondientes y que haya notificado al Vendedor sobre el reclamo efectuado en función de la garantía durante el Período de Garantía; y (iv) que el Cliente no haya incumplido ninguna obligación de pago al Vendedor.

(b) Las garantías del Vendedor antes mencionadas no se aplican a los Servicios que no hayan sido provistos por el Vendedor y no se aplican a los Equipos o componentes proporcionados por terceros. Asimismo, estas garantías serán para único y exclusivo beneficio del cliente original y no se podrán ceder a menos que el Vendedor acuerde lo contrario por escrito. El Vendedor no será responsable frente a ningún reclamo en caso de que cualquier Equipo que sea objeto de los Servicios haya sufrido alteraciones realizadas por el Cliente o por terceros sin el consentimiento del Vendedor expresado por escrito. Todos los componentes provistos por terceros están garantizados solo con el alcance de la garantía realizada al Vendedor por el fabricante original y solo en la medida en que tal garantía del fabricante original pueda ser cedida al Cliente.

(c) LAS GARANTÍAS EXPRESAS DEL VENDEDOR QUE SE MENCIONAN ANTERIORMENTE EN LA CLÁUSULA 11 (a) SUSTITUYEN A TODA OTRA GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA, INCLUIDAS, ENTRE OTRAS, LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIALIZACIÓN O APTITUD PARA UN FIN ESPECÍFICO, NEGOCIACIÓN O USO COMERCIAL Y ESTÁN SUJETAS A LAS LIMITACIONES DE LA RESPONSABILIDAD QUE SE ESTABLECEN A CONTINUACIÓN EN LA CLÁUSULA 12. LAS OBLIGACIONES DE GARANTÍA DEL VENDEDOR Y LAS VÍAS DE RECURSO DEL CLIENTE SON ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LAS QUE SE ESTABLECEN EN ESTA CLÁUSULA 11. Ningún empleado ni representante del Vendedor tendrá autoridad para comprometer al Vendedor en

ninguna declaración, afirmación ni garantía que no se haya incluido específicamente en este Acuerdo.

12. LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD Sin perjuicio de ninguna disposición que se establezca en sentido contrario en este Acuerdo, el Vendedor no será responsable de ningún tipo de daño accidental, emergente, indirecto, especial, ejemplar, extraordinario ni resultante de la ejecución de los Servicios, ya sea que este daño se base en el contrato, la garantía, la culpa (incluida la negligencia), la estricta responsabilidad, la indemnidad o cualquier otra teoría legal conforme a derecho o equidad, cuando tal daño se produzca a causa de, entre otros factores, la pérdida de uso, ingresos, fondo de comercio, oportunidad, lucro cesante o bien a causa de reclamos que surjan de contratos con terceros, ni tampoco será responsable de cualquier otro tipo de costo o pérdida similar, aun cuando el Vendedor haya sido advertido acerca de la posibilidad de que tales daños se produzcan. La máxima responsabilidad del Vendedor según lo establecido en este Acuerdo y conforme a cualquier teoría de sentencia favorable (ya sea en función del contrato, de la culpa o de cualquier otro factor) no excederá el precio total de compra por los Servicios pagados por el Cliente al Vendedor en cumplimiento de una orden que cumpla con los requisitos aquí establecidos. Excepto según se estipula en la Cláusula 11 (a) de este Acuerdo, y sujeto a las limitaciones establecidas en las Cláusulas 11 y 12, el Vendedor no será responsable frente a reclamos de terceros en relación con el uso de los Servicios, y el Cliente defenderá al Vendedor y lo mantendrá indemne en caso de pérdidas, responsabilidad, daños, reclamos y gastos, incluidos los honorarios profesionales de abogados que se consideren razonables, en relación con los Servicios o como consecuencia del uso de estos por parte de los empleados, agentes, clientes o contratistas del Cliente. **LO DICHO ANTERIORMENTE DELIMITA EL ALCANCE TOTAL DE LA RESPONSABILIDAD DEL VENDEDOR CON RESPECTO A ESTE ACUERDO Y A LA VENTA DE LOS SERVICIOS DEL VENDEDOR EN CUMPLIMIENTO DE LO AQUÍ ESTABLECIDO. LAS LIMITACIONES CONTENIDAS EN LAS CÁUSULAS 11 Y 12 SON PARTE FUNDAMENTAL DE LA NEGOCIACIÓN DEL VENDEDOR AQUÍ ESTABLECIDA Y EL VENDEDOR NO CELEBRARÍA ESTE ACUERDO DE NO EXISTIR TALES LIMITACIONES.**

Ninguna de las partes involucradas en el proyecto (desarrollo del servicio) tiene obligaciones ni responsabilidades financieras con la otra parte respecto a reclamos y/o demandas en conexión y/o derivadas o como resultado del proyecto, los daños, accidentes u otro evento

13. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL En relación con la ejecución de los servicios en cumplimiento de lo establecido en un Acuerdo, ninguna de las partes adquirirá ningún derecho, título ni participación respecto de los Derechos de Propiedad Intelectual Existentes que posea la otra parte, ni tampoco hará reclamo alguno respecto de estos. A los fines de este Acuerdo, "Propiedad Intelectual Existente" significa todos los derechos de patentes, *copyright*, *know-how*, secretos comerciales y cualquier otra información confidencial y todo otro derecho de propiedad intelectual reconocido por la ley que pertenezcan al Vendedor o al Cliente, respectivamente, cuya existencia sea efectiva en la fecha de entrada en vigencia de un Acuerdo. A menos que se establezca expresamente lo contrario en este Acuerdo, el Vendedor conservará todo derecho, título y participación respecto de todos los entregables, productos de trabajo, diseños, metodologías, procesos, técnicas, ideas, conceptos, herramientas, secretos comerciales y *know-how*, al igual que respecto de toda modificación, mejora o

trabajos derivados de los anteriores que resulten como consecuencia de la ejecución de los Servicios o que se usen para proveerlos, con exclusión de la Propiedad Intelectual Existente compartida por el Cliente con el Vendedor en relación con la ejecución de los Servicios.

14. CONFIDENCIALIDAD El Vendedor y el Cliente mantendrán el carácter de confidencialidad de toda información técnica contenida en los planos, gráficos, especificaciones y fotografías, al igual que en las cotizaciones, costos de mano de obra y costos estimativos del proyecto y otros documentos divulgados o provistos por la parte divulgadora en relación con la venta y la ejecución de los Servicios en cumplimiento de lo aquí establecido en la medida en que la parte divulgadora considere dicha información confidencial y de su propiedad. En ausencia del consentimiento previo de la parte divulgadora expresado por escrito, la parte receptora mantendrá en reserva la información confidencial y de propiedad exclusiva de la parte divulgadora y no podrá venderla ni disponer de ninguna parte de esta.

15. NOTIFICACIONES Las notificaciones se podrán entregar mediante correo postal dirigidas a la dirección del Vendedor o bien vía correo electrónico, dirigidos a los contactos que se mencionan en las cotizaciones o a cualquier otra dirección que la parte destinataria deberá haber notificado previamente a la otra parte por escrito.

16. CESIÓN Este Acuerdo no podrá ser cedido ni transferido por el Cliente ni de forma directa ni de forma indirecta ni por imperio de la ley sin el consentimiento previo del Vendedor expresado por escrito.

17. ENCABEZAMIENTOS Los encabezamientos de los párrafos que se emplean en este Acuerdo se incluyen solo a los fines de facilitar su lectura, y su interpretación no deberá definir ni limitar el alcance de las disposiciones operativas de este Acuerdo.

18. MODIFICACIONES Ninguna modificación, cambio o enmienda de este Acuerdo, ni de sus apéndices o anexos, tendrá validez a menos que se exprese por escrito y lleve la firma de la parte o las partes a cargo de tal modificación, cambio o enmienda.

19. LEGISLACIÓN APLICABLE Los derechos y obligaciones de las partes se regirán de acuerdo con las leyes de Argentina/Chile/Nueva York según corresponda. En caso de que cualquiera de las disposiciones aquí contenidas, o de cualquier parte de estas, se considere inválida, ilegal o inexigible, la validez, legalidad y exigibilidad del resto de las disposiciones de este Acuerdo no se verán afectadas de ninguna manera y seguirán teniendo plena vigencia y efecto.